BOLETIN ECLESIASTICO

En su vicind, y para que se com-13d inaciones de los Tribunales celu-

Este Boletin se publica los dias 1, 10, y 20 de cada mes.-Los que gustensus cribirse deberán verificarlo en la Secretaria de Cámara por precio de 8 rs. cada trimestre. Se insertaran gratis los comunicados y anuncios que remitan los señores eclesiásticos, siempre que obtengan la aprobacion del Prelado. Todas las comunicaciones lle varán este sobre: Al Director del Boletin Eclesiástico del Obispado de Osma, en el Burgo. — Los números sueltos se venden á un real- in portiro lo no sacro de constanta

PARTE OFICIAL.

ral, se ha servide nesolver que en las

La Reina Ntra. Sra. (Q. D. G.) con el plausible motivo de haber entrado en el quinto mes de su preñez, se ha dignado dirigirnos la Real Carta del tenor siguiente:

A vos el Vicario Capitular Sede vacante del Obispado de Osma.

Habiendo entrado en el quinto mes de mi preñez y siendo debido el reconocimiento á la divina misericordia por tan importante beneficio y que se tributen a Dios las mas rendidas gracias, implorando al mismo tiempo la continuacion de sus soberanas piedades para que me conceda un feliz

alumbramiento. He resuelto encargaros que á este fin se hagan en todas las Iglesias sujetas á vuestra jurisdiccion y esentas de ella en ese Obispado, rogativas y oraciones públicas y generales; en lo que me daré de vos por servida. Y de haberto así dispuesto y ordenado á los Cabildos dependientes de vuestra jurisdicion ordinaria y comunicándolo á los esentos de la misma que no pertenezcan à la de las cuatro órdenes militares y demas que conserven su esencion por el último Concordato, me darais aviso remitiéndome original por mano de mi infrascrito Ministro de Gracia y Justicia la respuesta que os diere el Cabildo de esa Iglesia:

De Palacio á veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos sesenta y dos.

Yo LA REYNA.

El Ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

En su virtud, y para que se cumplan los piadosos deseos de S. M. hemos dispuesto que en esta Santa Iglesia Catedral, en la de la Insigne Colegial de Soria, y en todas las Parroquiales del Obispado, se cante un sol'emne Tedeum en accion de gracias al Todo Poderoso por este nuevo beneficio dispensado á S. M., la Reina Nuestra Senora, en el primer dia festivo que ocurra despues del recibo de esta Circular; que en el mismo, u en otro si se creyere mas conveniente, se haga una rogativa pública para que el Señor se digne continuarla sus celestiales favores y la conceda un feliz alumbramiento, á cuyas funciones religiosas se invitará á las Autoridades de las respectivas poblaciones. 500 v otendo

Burgo de Osma 8 de Febrero de 1862, — Dr. D. José Villar, sindicio

DEL BOLETIN ECLESIÁSTICO DEL ARZO-BISPADO DE TOLEDO TOMAMOS LO

et tiltimo Concentrations derais avi-

VICARIA ECLESIÁSTICA DE MADRID V SU PARTIDO.

Direccion general de Rentas Estancadas.—Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Dirección general, en 14 del corriente, la Real orden que sigue:=Illmo, Sr.: La Reina (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esa Direccion general, se ha servido resolver que en las actuaciones de los Tribunales eclesiásticos se use papel del sello judicial de 2 rs. hasta tanto que se señale á los Jueces un sueldo equivalente á los derechos que perciben en los asuntos en que entiendan. De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. = Y la Direccion lo traslada á V. S. para su conocimiento y como resolucion á su instancia de 19 de Diciembre ultimo-Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 15 de Enero de 1862 — José María de Osorno.—Sr. Vicario Juez eclesiástico ordinario de Madrid.

Es copia conforme.—Madrid 16 de Enero de 1862.—El Vicario, José de Lorenzo.

Exposicion dirigida al Padre Santo por el episcopado de Umbría, refutando la circular del ministro de Cultos piamontes.

Beatisimo Padre: En la recia y contínua tormenta que tan agitada trae hoy á la Iglesia, y que tantas amarguras proporciona al nobilisimo corazon de Vuestra Santidad, nosotros, cooperadores de vuestros afanes y participes de vuestras penas, debemos llorar y lloramos al ver los esfuerzos que incesantementese hacen para conducirá su ruina á estos pueblos, emancipandolos de vuestro paternal dominio, y aspirando á separarlos aun mas del centro de la fé católica.

Para conseguir estos fines no se omite medio de seducción ni engaño; y además de haber promovido y favorecido la irreligion y el libertinage con la difusión de libros pestilentes, de doctrinas erróneas y de instituciónes heterodoxas, se ha echado mano por último de las excitaciones y los halagos para desviar al Clero del cumplimiento de sus deberes y de la obediencia á sus Pastores, con el objeto de convertirlo en instrumento para tan inicua empresa.

Pero como esto ha encontrado un obstáculo indestructible en el firme y concorde celo del episcopado, tambien contra este se han dirigido aquellos ataques. Despues de haber hecho muchas vanas tentativas, se ha procurado ir venciendo parcialmente la constancia de muchos venerables hermanos nuestros de las revueltas provincias de Italia, con difamaciones, insultos, amenazas, confiscacion de bienes, destierros y prisiones; y finalmente, se ha concebido el indigno proyecto de hacer que la causa odiosa de la revolucion sea defendida por las

plumas desleales de levitas prevaricadores. Y viendo que eran sus apologías y peroraciones como tañido de campana que suena y se desvanece. hase querido probar directamente la fe del episcopado con un acto oficial (la circular del llamado ministro de Cultos de 26 de Octubre de 1861) en el cual se trata de separar á los Prelados de Vos y de la causa del pontificado supremo, y reproduciendo antiguos cargos se quiere empeñalos en que aprueben y sancionen todo cuanto se ha perpetrado centra las inviolables leyes de la justicia y de la Religion, y contra los derechos de la Santa Sedeck objection and ungul me on object

Preténdese, en efecto, que el Clero reconozca de hecho y de derecho la decantada reconstitucion de una nacionalidad, fruto de maquinaciones. engaños, injusticias y sacrilegios, y tal como la entienden los partidos trastornadores. Quierese que cl mismo Clero se someta en el egercicio de su augusto ministerio á la dictadura del Estado, como si el sacerdocio fuese una emanacion del poder politico, y no hubiese recibido de Dios la mision de predicar la verdad y enseñar á los pueblos. Echásele en cara la propia resignacion y paciencia con que está sufriendo vejaciones, humillaciones y opresiones de toda especie, y se intenta convertirle en encomiador y cooperador de una polítical que repugna á su conciencia y conculca la
ley divina. Se le prometen, para lisonjearlo y ver de seducirlo, garantias
y seguridades de que egercerá libremente su sagrado ministerio; cual si
la vanidad y farsa de semejantes promesas no estuviesen ya vastante desenmascaradas con una larga série de
atentados y usurpaciones.

Ofrécesele, en fin, como prenda de conciliacion, el detestable y funesto sistema de separacion entre la Iglesia y el Estado, ó lo que es igual, de un divorcio entre la sociedad católica y todo influjo de la Religion, implantando en su lugar las artes de la herejía ó los horrores del ateismo. Y en caso de que sean vanas estas instigaciones y adulaciones al Clero, se le amenaza con que dará lugar á funestas consecuencias para la Religion; con que será sometido á reprensiones políticas, privado de toda garantia civil y entregado á merced de los partidos, el le objetimim diangus da

No es dudoso el objeto de esta última tentativa: promètense sus autores que el Clero italiano, hollando sus deberes, segregándose de sus Pastores legítimos, y principalmente de Vos, Beatísimo Padre, que sois su cabeza y jefe supremo, se rehaje hasta el punto de justificar y sancionar los crimenes cometidos por la revolucion,

haciéndose fautor y complice del teta despojo y extincion del sacro principado de la Iglesia, que con tal ahinco se va maquinando.

Al ver nosotros con intenso dolor cómo de muchos meses acá se va refinando el artificio para madurar designio tan perverso, no podemos ménos de reavivar y reanudar los vinculos de sumision y de union con Vuestra Santidad y con la cátedra apostólica. Por eso, mientras varios otros de nuestros venerables colegas en el ministerio episcopal estan reprobando directamente con sus actos y escritos el mencionado acto del Cobierno piamontes, nosotros, siguiendo aquel impulso y ademas el de nuestro filial corazon, hemos resuelto elevar hasta Vos en esta nueva angustia los ojos y la palabra, para dar nuevo y solemne testimonio de nuestra absoluta adhesion á vuestras enseñanzas y á la nobilisima defensa que Vos en medio de tanta y tan vária amargura como os estan causando hijos espúrios. mana teneis tan valerosamente ha ya dos años en pro de la Religion, la justicia y los sagrados derechos de la Sede apostólica de liuliar con diff. apionix

Esta manifestacion de nuestros sentimientos y propósitos, con los cuales nos gloriamos de ser siempre con Vos y para Vos, la hacemos pública, para que sirva de elocuente testimonio que

perentoriamente demuestre cuanto despreciamos toda lisonja, toda solicitacion, toda amenaza.

Firmes y constantes en los deberes que nos impone nuestra mision episcopal, y fieles á la fe jurada desde el dia mismo de nuestra consagracion, protestamos venerar inmutablemente en Vos al sucesor de S. Pedro, al vicario de Jesucristo, al cabeza visible de la Iglesia, al centro de la unidad de la fe. al depositario y maestro infalible de todas las verdades reveladas, de que pende la vida espiritual y la salvacion de les hombres, Este divino magisterio es luz y modelo de la sociedad cristiana, y cuando los protestantes del siglo intetan suplantarlo invadiendo el santuario y dictando una moralidad ficticia y engañosa, fuerza es que nuestros labios les repitan sincesar: Obedire oportet magis Deo, quam hominibus.

A Vos tenemos por supremo dispensador de la disciplina de la Iglesia,
por jefe único del episcopado y del
Clero todo, que solo de Vos depende
en lo tocante al egercicio de su sagrado cargo y á las relaciones de la
Iglesia con la potestad civil. Por esto
deploramos hondamente las pretensiones de la política moderna que
quisiera subyugar á los ministros de
la Iglesia, no ménos que la ceguedad de
aquellos saderdotes que, olvidados de

su augusta vocacion, se han dejado vencer por halagos y han desertado del rebaño de Jesucristo por vestirse mundanos oropeles.

Y en cuanto al sacro principado y dominio temporal, tan combatidos hoy por todo género de intrigras y violencias, nada mas pensamos y declaramos sino lo declarado por la Iglesía misma, recien confirmado hoy por el unanime sufragio del episcopado católico, y proclamado por nosotros mismos en las pastorales á nuestros diocesanos y en las respetuosas exposiciones que con este motivo hemos elevado mas de una vez al trono de Vuestra Beatitud. Del propio modo, conforme á lo definido por los Concilios ecuménicos, tenemos por inviolables las dotaciones sagradas y los bienes eclesiásticos; consideramos tambien á este sacro principado como una especial ordenacion de la divina Providencia (á quien no resiste lícitamente ninguna potestad humana) con objeto de custodiar la independencia de la Iglesia y garantizar á su cabeza visible la plena libertad necesaria para el conveniente egercicio de la suprema autoridad que Dios le ha conferido sobre todo el mundo católico. Ni cómo mirar sin indignacion coligadas hoy la incredulidad y ambicion del siglo para contrastar esta soberana determinacion y destruir esta maravillosa obra de la Providencia? ¿Cómo no ha de conmoverse y temblar la cristiandad entera cuando, á la par del indigno despojo de su augusta cabeza, ve destroza la la economia misma y la independencia de la Iglesia? Y ¿cómo no hemos de lamentar la funesta ilusion de aquellos que, con pretextos mundanos, se figuran posible conciliar su conciencia católica con el auxilio que prestan al impio y desleal atensolros mismos ou das pustoral sollos

Estos principios y convicciones, juntos à nuestra plena fidelidad à la Silla apostólica y á vuestra augusta persona, nos mueven á declarar, con el auxilio del Señor, que queremos arrostrar firme y denodadamente cualesquiera peligros ó contradicciones que vinieren contra nosotros. Y no solo esto sino que, a medida que esos peligros y contradicciones se aumenten, nos reconocemos en el deber de ponernos a vuestro lado. Santisimo Padre, inspirándonos y confortandonos cada vez mas para cumplir nuestros deberes pastorales en esa invicta firmeza y serenidad de animo con que estais arrostrando la tri-Sullacion los obirolnes en el seill sup.

Gran dicha es para nosotros, Beatisi no Padre, poner a vuestros pies este humilde y debido homenaje en los momentos de celebrarse la memorable solemnidad en que con vuestra infalible palabra confirmasteis la fe de la Inmaculada Concepcion de Maria, otorgando con este acto grandioso á la Iglesia y á Vos mismo una nueva prenda de su protección:

En esta divina Madre seguimos confiando que no nos faltarán los auxilios para mantenernos fieles, en nuestro ministerio, ni la gracia de aprender de Vos à sobrellevar con calma y con mérito el peso de los trabajos pastorales, y de esperar, en fin, de Dios solo el consuelo y el goce de sostener luchas acerbas en honra suya y en defensa de la Iglesia. La Reina de los Apóstoles haga que, así como un dia nos visteis apiñados al redor de Vos para jurar por la fe de vuestro oráculo su orígen sin mancha, así podamos ser para Vos corona elegida y participar de vuestros consuelos cuando llegue el dia de que el eterno Principe de los Pastores, otorgando al fin a su Iglesia la suspirada tranquilidad, adune en vuestea cabeza la gloria de los triunfos que siempre la han ennoblecido y vigorizado durante todos los siglos, y en medio de todo género de persecuciones y tribula-

En esta confianza imploramos para nosotros y para nuestra grey la apostólica bendicion.

De Vuestra Santidad humildísimos,

devotisimos y afectisimos siervos.

Diciembre 1. de 1861. 4G. Cardenal pechi, Arzobispo obispo de Perugiaidim José María, Arzobispo obispo de Orvieto, Luis Obispo de Assisi.—Emilio, Obispo de Cittá della Pieve.—Juan, Obispo de Tolli,—

Inocencio, Obispo de Gubbio. En representacion de la diócesis de Cittá di Castello, Antonio Can. Belli, Vicario capitular. riniuphs nahong bebeiene

mente este precioso libro; se publi-NOTICIAS RELIGIOSAS.

ROMA. - Celo de un Prelado italiano contra la circulación de libros impios — He aquí la enérgica y sentida comunicacion que el Illmo. Sr. Obispo de Ancona, (Estados pontificios, ocupados hoy por los piamonteses) ha dirigido al Prefecto de aquel departamentolination somet sob soil

«Exemo. Sr., Prefecto —Jesi 27 de Noviembre de 1861. Muchas son las veces que me he visto en cl deber de acudir en queja á la autoridad local de esta ciudad, por los insultos que en ella recibe la Religion y las costumbres con la venta que públicamente se hace de libros impios y obscenos, con la exposicion de imágenes torpes y sacrilegas, lo con la violacion y profanacion dedias y lugares santos, ó con otras muchas cosas semejantes. Siempre han quedado desatendas mis justas y respetuosas reclamaciones. Hoy me excitan á acudir á V. E., con nuevas quejas y protestas, otros nuevos y dolorosos hechos; y espero que, atendiendo al derecho que me asi te. V. E. se dignara poner algun remedio à tantos males. En el teatro de esta ciudad se ha sacado á ta escena la sagrada persona del Papa; pero, como si esto aun fuera poco, en estos dias ha estado fijado en las esquinas el anuncio de venta de cierto librucho, cuyo

título no me permite el pudor expresarlo. El inmundo conjunto de mentiras, calumnias by blasfemias que forman aquel libro, se refiere à la sagrada persona de nuestro Padre Santo, y además en él se ultraja dels modo más torpe é impío, en la Cabeza l augusta de la Iglesia, a la Religion, y por último á la Virgen lumacu-Cardenal Moriching, Obispo. ... Sbal

»Esta, Sr. Prefecto, no es libertad, sino licencia desenfrenada, y la ley es quien tiene poder para enfrenarla, si no se quiere ver que la sociedad cae, precipitándose cada vez en más hondos abismos. Si no se respeta aquella autoridad, que es la más sagrada y veneranda de la tierra, ¿cree V. S. que serán respetadas otras de

orden ciertamente inferior?

» Estos mis diocesanos, que son buenos, religiosos y devotos al Papa, se encuentran poseidos de grande indignacion, al ver cómo se ofende con publicaciones semejantes todo lo que les es más querido en la tierra. Los mismos han visto en Setiembre último, en medio del dia, ante un inmenso concurso, arrancar de la puerta de una Iglesia, una sagrada invitacion del Obispo excitando á los fieles á celebrar devotamente el tríduo y la fiesta de San Settimio, protector principal de esta ciudad y diòcesis, y han visto fijada en aquellos mismos lugares una estampa irreligiosa con figuras pintadas en actitudes irrisorias, y la cual se ha dejado á la expectacion pública en parajes que son los más concurridos; y, por último, han visto que se permite la venta del libelo infamatorio de que se hablado, y no

han visto que nadie ponga obstáculos à estos desmanes.

'Yo, en nombre de la Religion de la justicia y del pudor, pido pronto remedio para mal tan grande, y que se dicten tales érdenes, que impidan la repeticion de hechos semejantes.

«Reciba V. E. el testimonio de mi consideracion. — Firmado — G. L. Cardenal Morichini. Obispo. — Sr.

Prefecto Belloti. -- Ancona.

HISTORIA GENERAL

DELASMISIONES

Desde el siglo XIII hasta nuestros dias, por el baron de Henrion, dedicada al Cardenal de Bonald. Obra recomendada por S. S. Pio IX. Traducida libremente al castellano, ampliada, anotada, y adicionada en lo perteneciente á España, por los Sres. Carbonero y Sol, Magan y Caballero. Bajo la censura del .Dr. D. Salvador Mestres.

Espléndida edicion adornada con 300 láminas finas, retratos. mapas geográficos y topográficos, etc., etc.

CONDICIONES DE LA SUS-

CRIPCION,

La primera entrega de esta importante y magnifica obra, se da gratis

á los Sres que se suscriben.

Formará dos grandes tomos de 700 páginas, conteniendo TRESCIENTOS grabados sobre acero, retratos, mapas geográficos y topográficos, representando los lugares, trages, usos y

costumbres de los paises, y la situacion geográfica de cada uno de ellos.

A fin de que todas las clases de la sociedad puedan adquirir insensible-mente este precioso libro, se publicarán dos entregas semanales (con toda exactitud), conteniendo diez y seis columnas de texto, de impresion y de papel superior, dos grabados en una sola hoja, y con una hermosa cubierta de color, á UN REAL la entrega en toda España, porte franco. Mas adelante la publicarémos con mas rapidez, si fuese del gusto de la mayoria de los Sres Suscritores.

Los dos tomos contendrán la materia de VIINTE VOLUMENES en 8.°, y se darán gratis todas las entregas que excedan de las páginas que calcu-

lamos debe tener,

En puntos donde no haya corresponsales puede hacersa la suscripcion remitiendo al editor el importe de veinte ó mas entregas, sea en libranzas del Giro-Mútuo ó en sellos de franqueo (certificando la carta), y las remitirémos á correo seguido.

Los prospectos se dan gratis, y las primeras entregas y láminas que adornarán la obra, se hallan de ma-

nifiesto en los siguientes de los siguientes

PUNTOS DE SUSCRIPCION

BARCELONA—Libreria del editor de esta obra, D. Juan Oliveres, calle de Escudillers, n. 57, al cual deberán dirigirse los pedidos y reclamaciones.

BURGO DE OSMA: 1911 1118

Imprenta de Nicolás P. Martialay.